Informe CEO N° 017/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 21 de abril de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 6/2021 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y GUARDA DEL CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 390068".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 03 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Transcripción parcial del acta de apertura de sobres.

ACTA DE APERTURA

Entidad Convocante: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

1. Datos del Acta

PROCEDIMIENTO	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS***	***ID Nº***	***390068***
FECHA DE APERTURA	***25/03/2021***	***HORA DE APERTURA***	***10:00***
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	***CE - CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 6/2021***		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	***CEX 6/21 - SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y GUARDA DEL CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY***		
LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP.*		
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*MARIA EMILIA ACHA PALACIOS*		
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*VICTOR E. CARUGATI*		

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. *PARASOFT S.R.L/CMA SMALL SYSTEMS AB: ricardo.freitas@cma.se*

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Lista de Precios***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***	***Empresa Aseguradora***	***Monto total asegurado Gs.***	***Vigencia de la Póliza***
PARASOFT S.R.L./CMA SMALL SYSTEMS AB	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*BANCO ITAU*	*U$D 40.281*	*30/06/2021*

Oferentes	***Constancia del SIPE Nº***	***Muestras***
PARASOFT S.R.L./ CMA SMALL SYSTEMS AB	*1634096*	*No Aplica*

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el ***Anexo I,*** *que forma parte de la presente acta.*

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:31:21 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANEXO I

COTIZACIONES DE LA PLANILLA DE PRECIOS

Ítem N° 1, 4 y 5, Contrato Cerrado, Abastecimiento simultáneo: No						
ÍTEM	***DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***PRESENTACIÓN***	***CANTIDAD***	***PRECIO UNITARIO USD.***	***PRECIO TOTAL USD.***
1	*Soporte técnico SIPAP*	*Mes*	*Unidad*	*36*	*15.502*	*558.072*
4	*Custodia de Código Fuente - Verificación Completa*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*41.973*	*41.973*
5	*Custodia de Código Fuente - Actualización*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*3.966*	*3.966*
TOTAL ITEM CONTRATO CERRADO						***604.011***

(*) Más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y otras retenciones que serán absorbidas por el BCP.

Ítems N° 2 y 3, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No							
ÍTEM	***DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***PRESENTACIÓN***	***CANTIDAD MÍNIMA***	***CANTIDAD MÁXIMA***	***PRECIO UNITARIO USD.***	***PRECIO TOTAL USD.***
2	*Mantenimiento de software remoto*	*Horas*	*Unidad*	*400*	*800*	*180*	*144.000*
3	*Mantenimiento de software in situ*	*Horas*	*Unidad*	*100*	*200*	*288*	*57.600*

(*) Más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y otras retenciones que serán absorbidas por el BCP.

Ítem N° 2 – Mantenimiento del Software a Distancia: Contrato Abierto por cantidad.
Cantidad Mínima (horas):400
Cantidad Máxima (horas): 800
Ítem N° 3 – Mantenimiento del Software In Situ: Contrato Abierto por cantidad.
Cantidad Mínima (horas): 100
Cantidad Máxima (horas): 200

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

1.2 Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobre de ofertas del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. (Oferente Individual).
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Oferente Individual).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Representante Local).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente* (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local). (Representante Local).

INCISO	a	b	c	d	e	f
CMA SMALL SYSTEMS AB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificadas las ofertas presentadas surge que la firma CMA SMALL SYSTEMS AB se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta que cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO EN DÓLARES AMERICANOS (*)
1.	CMA SMALL SYSTEMS AB.	805.611.-

(*) Todas las retenciones impositivas serán absorbidas por el Banco Central del Paraguay

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone que NO APLICA la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. Verificación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Que, por **INFORME SGGOF.DNVAFSP N° 004/2021, la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras**, se expide en relación a la única oferta presentada, en los siguientes términos:

"En atención al ACTA U.O.C. Nº 13/2021 de apertura de ofertas de fecha 25/03/2021, se observa que el único oferente es CMA SMALL SYSTEMS AB:

En razón a que la firma CMA SMALL SYSTEMS AB cumple con la presentación debida de los documentos sustanciales, esta Área Técnica procede en analizar el requerimiento técnico dispuesto en el PBC, atinente a la capacidad técnica. En este sentido, requiere la presentación de una Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente especifique la herramienta de Mesa de Ayuda que será proveída por el mismo para el seguimiento del servicio de soporte, permitiendo el monitoreo en tiempo real del estado de todas las fallas registradas, así como el tiempo de solución y los reportes estadísticos solicitados por el BCP, y la emisión de informes que indiquen la cantidad de fallas, su clasificación, tiempo de respuesta y solución, así como el % de cumplimiento trimestral.

Al respecto, se observa entre los antecedentes la nota en carácter de declaración jurada presentado por el oferente en similares términos a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que esta Área Técnica concluye que la misma cumple con el único requerimiento de carácter técnico del llamado.

Por último, se observa que los precios ofertados por CMA SMALL SYSTEMS AB son similares a los precios referenciales obtenidos para el presente llamado, por lo que entiende esta Área Técnica que los precios cotizados son razonables."

Fin de la transcripción del informe técnico.

4.1 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas.

En lo atinente a las consideraciones del Área Técnica en relación a la única oferta que se presentó al llamado (CMA SMALL SYSTEMS AB), refieren que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos. Por otro lado, en lo referente a precios la misma refiere que los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la Res. DNCP N° 1890/20.

5. Solicitudes de aclaración y respuesta del oferente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 033/2021 remitida a la firma CMA SMALL SYSTEMS AB.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/O CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia autenticada de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes.	**CUMPLE**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**

Los documentos requeridos fueron presentados en tiempo y forma, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas entiende que el oferente cumple en atención a lo solicitado.

6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CMA SMALL SYSTEMS AB** a los efectos de verificar el cumplimiento **documental** con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE.
Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen.*	CUMPLE.
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente* Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.	CUMPLE.
c) Fotocopia autenticada de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente.	CUMPLE.
d) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE.
e) Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE.
f) Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 "Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación". A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	
Documentos legales. Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada"	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente* (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local). Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	CUMPLE.
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes.	CUMPLE.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
g) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
h) **Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República**, **<u>con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta</u>**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **<u>Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades</u>** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
directivo o similar, **<u>los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo</u>** o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. **<u>En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley</u>**, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	
CAPACIDAD FINANCIERA.	**NO APLICA.**
EXPERIENCIA REQUERIDA.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente especifique la herramienta de Mesa de Ayuda que será proveída por el mismo para el seguimiento del servicio de soporte, permitiendo el monitoreo en tiempo real del estado de todas las fallas registradas, así como el tiempo de solución y los reportes estadísticos solicitados por el BCP, y la emisión de informes que indiquen la cantidad de fallas, su clasificación, tiempo de respuesta y solución, así como el % de cumplimiento trimestral.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos del Representante local del Oferente **CMA SMALL SYSTEMS AB** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", los precios ofertados por **CMA SMALL SYSTEMS AB** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

7. Disponibilidad Presupuestaria.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 8.400.000.000, teniendo en cuenta que el monto máximo que pudiera ejecutarse asciende a USD. 805.611 y al tipo de cambio del 21.04.2021 (como referencia) de ₲ 6.450,02 por dólar, totaliza la suma de ₲. 5.196.207.062,22, por lo cual entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el llamado.

8. Recomendación de Adjudicación.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 6/2021 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y GUARDA DEL CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 390068"**, conforme al siguiente detalle:

CMA SMALL SYSTEMS AB

Ítem N° 1, 4 y 5, Contrato Cerrado, Abastecimiento simultáneo: No						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO USD.**	**PRECIO TOTAL USD.**
1	Soporte técnico SIPAP	Mes	Unidad	36	15.502	558.072
4	Custodia de Código Fuente - Verificación Completa	Unidad	Unidad	1	41.973	41.973
5	Custodia de Código Fuente - Actualización	Unidad	Unidad	1	3.966	3.966
TOTAL ITEM CONTRATO CERRADO						**604.011**

(*) Más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y otras retenciones que serán absorbidas por el BCP.

Ítems N° 2 y 3, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD MÍNIMA**	**CANTIDAD MÁXIMA**	**PRECIO UNITARIO USD.**	**PRECIO TOTAL USD.**
2	Mantenimiento de software remoto	Horas	Unidad	400	800	180	144.000
3	Mantenimiento de software in situ	Horas	Unidad	100	200	288	57.600

(*) Más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y otras retenciones que serán absorbidas por el BCP.

Ítem N° 2 – Mantenimiento del Software a Distancia: Contrato Abierto por cantidad.
Cantidad Mínima (horas):400
Cantidad Máxima (horas): 800
Ítem N° 3 – Mantenimiento del Software In Situ: Contrato Abierto por cantidad.
Cantidad Mínima (horas): 100
Cantidad Máxima (horas): 200

Todas las retenciones impositivas serán absorbidas por el Banco Central del Paraguay.

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio de Servicio que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.04.21 16:20:10 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.04.21 16:41:34 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.04.21 16:25:00 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.04.21 17:24:51 -04'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.04.21 17:54:32 -04'00'

Gerente General